



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

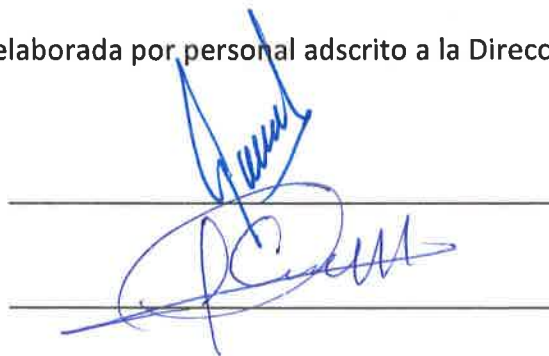
DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR EN CARRETERA ALDAMA Y COLONIA ROMANZZA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 06 de febrero de 2021 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 11 de febrero del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 11 de febrero de 2021 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 22 de febrero de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana



Habiéndose inscrito 4 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:





DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

NOMBRE DEL LICITANTE: TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante omitió presentar los documentos solicitados en la partida de "Pavimentación" del documento "Trabajos por Ejecutar" y que a la letra dice: "Los trabajos de pavimentos se refieren al suministro, formación y compactación de Sub-Base por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante **(se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo)**, con material parcialmente triturado; el suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante **(se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo)**, con material triturado total; el suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión catiónica de rompimiento lento, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECL-65 a razón de 1.5 l/m2: en riego de impregnación; el Suministro y colocación de riego de liga emulsión catiónica de rompimiento rápido, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECR-60 a razón de 0.6 l/m2 en riego de liga. según N.CTR.CAR.1.04.005; El suministro y tendido de carpetas de concreto asfáltico PG-76-22 Modificado con Polímero, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 2 cm de espesor compacto TMA 3/8"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de la prueba Proctor, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4", utilizada en Bacheo; el Licitante **deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo**, reportes recientes de laboratorio de calidad de los asfaltos y cementos asfálticos así como el Diseño de la Mezcla Asfáltica propuesta, **También deberá anexar al presente documento, croquis de ubicación de la Planta de Asfalto de la cual deberá ser propietario el licitante, debiendo adjuntar el documento legal que acredite la propiedad de la misma, de igual manera la ficha técnica de la planta y sus componentes**". Lo que afecta la solvencia técnica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

licitante cuenta con los medios técnicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

- 2) En la forma E-3 relativa a los Análisis detallado de los precios unitarios, en los correspondientes a la formación de terraplenes, capa subrasante, base hidráulica, concretos hidráulicos el licitante no considero dentro de los análisis de precios unitarios lo relativo al costo de las pruebas de laboratorio, tal y como se detalla en la Especificación Particular **EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO**, que a la letra dice: El proponente deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales...”
- 3) En la forma E-10 relativa al Programa y Montos mensuales de Obra, el Licitante omitió presentar los dos subprogramas de obra solicitados en el apartado XIV, inciso C del documento Trabajos por Ejecutar y que a la letra dice:” El Licitante se obliga a presentar adicionalmente y en concordancia con la forma E-10 (Programa de Obra de montos mensuales) dos subprogramas, en los cuales las partidas correspondientes a estructuras, las actividades se inicien simultáneamente, estableciendo dos frentes de trabajo de manera simultánea, debe destacarse que deberán considerar que el montaje de las trabes de concreto preesforzadas y las losas de concreto, así mismo deberá considerar para la ejecución de los trabajos jornadas de 12 horas diarias (turno y medio) y el licitante al que se le adjudique el contrato, a la firma del mismo deberá presentar el programa dinámico de la obra, a efectos de cumplir con el periodo establecido en las bases de licitación”
- 4) Del concepto No. 44 relativo al concepto del muro mecánicamente estabilizado, el licitante presenta un precio **no remunerativo** de \$2,432.50, determinándose que el costo promedio de mercado es de \$2,892.44, lo que representa un porcentaje de - 15.90% y que a su vez el monto propuesto por el contratista en este concepto representa el 15.45% del costo de la obra total sin IVA. De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, inciso XXI, el cual indica que se verificará que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que estén dentro de lo razonable en el mercado de la industria de la construcción, vistos individualmente o conformando la propuesta total.

Las observaciones expuestas, se incluyen dentro las causales de desechamiento indicadas en la cláusula Sexta de las bases de licitación, incisos a), j), k) y n).



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Lo cual afecta la solvencia técnica y económica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos y económicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante omitió presentar todos los documentos solicitados en la partida de "Pavimentación" del documento "Trabajos por Ejecutar" y que a la letra dice: "Los trabajos de pavimentos se refieren al suministro, formación y compactación de Sub-Base por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante (se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo), con material parcialmente triturado; el suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%) de su PVSM, del banco que elija el Licitante (**se deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo**), con material triturado total; el suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión catiónica de rompimiento lento, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECL-65 a razón de 1.5 l/m2: en riego de impregnación; el Suministro y colocación de riego de liga emulsión catiónica de rompimiento rápido, con residuo asfáltico de sesenta y cinco por ciento ECR-60 a razón de 0.6 l/m2 en riego de liga. según N.CTR.CAR.1.04.005; El suministro y tendido de carpetas de concreto asfáltico PG-76-22 Modificado con Polímero, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el contratista de 2 cm de espesor compacto TMA 3/8"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de la prueba Proctor, del banco que elija el contratista de 8 cms compacto TMA 3/4"; Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada, compactada al noventa y cinco por ciento (95%) de su PVMM, del banco que elija el



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

contratista de 8 cms compacto TMA 3/4", utilizada en Bacheo; el Licitante deberá anexar al presente documento, la ubicación física del banco de materiales propuesto con su reporte de laboratorio reciente en la que se determine el cumplimiento de las características del material pétreo, reportes recientes de laboratorio de calidad de los asfaltos y cementos asfálticos así como el Diseño de la Mezcla Asfáltica propuesta, **También deberá anexar al presente documento, croquis de ubicación de la Planta de Asfalto de la cual deberá ser propietario el licitante, debiendo adjuntar el documento legal que acredite la propiedad de la misma, de igual manera la ficha técnica de la planta y sus componentes**". Lo que afecta la solvencia técnica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos para cumplir con las obligaciones derivados de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

- 2) Los licitantes inscritos en asociación dentro de los padrones únicos de contratistas presentados, no cuentan ni en lo particular ni en lo general con la especialidad **No. 1609 relativa a: "Producción y suministro de material pétreo"**. Especialidad que se solicitó en la Convocatoria y en las bases de licitación, en la cláusula décima tercera numeral I, inciso "c".
- 3) En la forma E-4 relativo a Determinación de los costos Indirectos para los análisis detallados de precios unitarios, el licitante presenta el programa de "Utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos" en periodos de tiempo, omitiendo asentar los montos, tal y como se especifica en el Formato entregado en las bases de licitación.
- 4) En la forma E-10 relativa al Programa y Montos mensuales de Obra, el Licitante omitió presentar los dos subprogramas de obra solicitados en el apartado XIV inciso C del documento Trabajos por Ejecutar y que a la letra dice: "El Licitante se obliga a presentar adicionalmente y en concordancia con la forma E-10 (Programa de Obra de montos mensuales) dos subprogramas, en los cuales las partidas correspondientes a estructuras, las actividades se inicien simultáneamente, estableciendo dos frentes de trabajo de manera simultánea, debe destacarse que deberán considerar que el montaje de las trabes de concreto preesforzadas y las losas de concreto, así mismo deberá considerar para la ejecución de los trabajos jornadas de 12 horas diarias (turno y medio) y el licitante al que se le adjudique el contrato, a la firma del mismo deberá presentar el programa dinámico de la obra, a efectos de cumplir con el periodo establecido en las bases de licitación"

Las observaciones expuestas, se incluyen dentro las causales de desechamiento indicadas en la cláusula Sexta de las bases de licitación, incisos a), j) y k).



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Lo cual afecta la solvencia técnica y económica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos y económicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) En la forma E-10 relativa al Programa y Montos mensuales de Obra, el Licitante omitió presentar los dos subprogramas de obra solicitados en el apartado XIV inciso C del documento Trabajos por Ejecutar y que a la letra dice: "El Licitante se obliga a presentar adicionalmente y en concordancia con la forma E-10 (Programa de Obra de montos mensuales) dos subprogramas, en los cuales las partidas correspondientes a estructuras, las actividades se inicien simultáneamente, estableciendo dos frentes de trabajo de manera simultánea....."
- 2) En la forma E-4 relativo a Determinación de los costos Indirectos para los análisis detallados de precios unitario, el licitante omitió presentar el programa de "utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos" en montos, tal y como se especifica en el Formato entregado en las bases de licitación.
- 3) En la forma E-12 relativa al desglose de utilización del anticipo, omitió incluir el documento "carta de renuncia al diferimiento por el supuesto pago tardío del anticipo", tal y como se indicó en la junta de aclaraciones del presente procedimiento licitatorio ya que cualquier modificación o aclaración a las bases de licitación forman parte integral de las mismas y tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes. Debiendo considerarlo para la elaboración de sus proposiciones.

Las observaciones expuestas, se incluyen dentro las causales de desechamiento indicadas en la cláusula Sexta de las bases de licitación, incisos a), j) y k).



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Lo cual afecta la solvencia técnica y económica del participante toda vez que la convocante no se encuentra en posibilidad de establecer si el licitante cuenta con los medios técnicos y económicos para cumplir con las obligaciones derivadas de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.	\$ 44'909,600.30

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:30** horas del día **24 de febrero de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-01-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-01-2021

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.	\$ 44'909,600.30

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO